

1-357-11/4

Hijas

Partida de Casamientos del Libro Sr  
D. Joaquin Diego Fernandez de Hijar con la  
Señora D.<sup>a</sup> Maria Ingracia Abasco de Bolea.

Leg. . . . . 31.  
Num.<sup>o</sup> . . . . . 1.

Hijas

Leg. 31. n.º 1.



Quateuta maravedis.


SELEO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

certifico Yo el Infrascripto Therniente Mayor de cura de la  
Ylesia de S.º Luis de esta Villa de Madrid, Comisario al Santo Oficio  
de la Inquisicion de Corte, q.º en el Libro Nuncio de Matrimonios de  
dha Ylesia al folio Diez y Siete, hay una Partida el Tenor Siguien-

Partida te = En la Villa de Sepanés, á veinte dias del mes de Marzo  
de mil Setecientos y Treinta y nueve, Yo el D.º D.º Antonio Cor-  
tes Gilabert, Canonigo de la Sta. Ylesia de Tortosa, Capp.º de honor  
ed. M. y Diputado al estado Eclesiastico de Cathaluña en esta  
Corte, con consentimiento, y permiso del V.º D.º D.º Gerónimo  
Premier de Arrellano, cura de la Ylesia Parroquial de S.º Pines,  
y esta de S.º Luis, su anexo de esta Villa de Madrid, sin haver pre-  
cedido alguna de las tres Amonestaciones q.º manda el Santo  
Concilio de Trento por haver dispensado en todas ellas, el Señor  
Licenciado D.º Diego Moreno, Therniente vicario de esta dha  
Villa de Madrid, y su Partido, dado en Diez y Seis de dicho mes,  
y año, el Mandamiento, por el qual constó haver dho S.º Dis-  
pensado en todas ellas, Refrendado de Antonio de Santiago y lan-  
taella, Notario, y no resultado Impedimento alguno, desposé-  
por palabras de presente que hacen verdadero y legitimo Ma-  
trimonio al Ex.º V.º D.º Joaquin Diego Ferrand.º de  
Hija Silba, y Portocarrero, Conde Duque de Alcaza, natu-  
ral de esta Villa de Madrid, hijo de los Ex.º mos.ªs D.º Pedro

Fadrique Fernandez de Niza, Silva y Portugal, y D. Ande-  
 ciana Portocarrero Tunes y Villalpando, Duques de Niza  
 y en su nombre, y virtud de su poder, se hizo en la villa  
 de Marcanague, en quince de Febrero pasado de este año, an-  
 te Fran. Sotelo Montesinos, Escribano Real, y el Ayun-  
 tamiento de dicha villa, al Ex. mo. Sr. D. Pedro Pablo Abanca  
 y Bolea Nimeres y Uxea Duque de Amaran: con  
 la Ex. ma. Sra. D.ª Maria Engracia Nimeres y Uxea, Aban-  
 ca y Bolea, natural de la ciudad y Arzobispado de Tara-  
 gona, hija de los Ex. mos. Sr. Pedro Buenaventura Nime-  
 nes y Uxea Abanca, y Bolea, y D.ª Maria Josefa Pon-  
 ce Mendoza, Condes de Aranda; siendo testigos el D. D.  
 Josef de S. Clemente, cura propio de la Dha villa de Leganes,  
 D. Juan de Cisneros, y D. Miguel Gonzalez, y lo firmé  
 juntamente con Dho. Sr. Cura de S. Pines, y S. Luis de  
 esta villa, = D. D. Jeronimo Cherriz y Arellano, = D.  
 D. Antonio Cortés y Filabert =

Al margen de esta Partida hay una nota q. dice así; Velaronse  
 en primero de Septiembre de mil Setecientos y quarenta en  
 el oratorio Privado de la Casa de los S.ªs Condes de Aranda  
 en la Calle de Fuencarxal: haviendo precedido las licencias ne-  
 cesarias, y para q. conste lo firmé dho. día = Cortazar =

Encuenda esta con su original a que  
 me remito. San Luis a Madrid y Febrero veinte  


y dos, e mil Seecientos noventa y ocho

B. M. Josef Caietano

-Cachony

*[Handwritten signature]*

Copia / Testifico Yo D.<sup>n</sup> Antonio Carrá Moxada Pre.  
Ley 31. N. 1.  
siente mayor de Cura de la Iglesia de S. Luis  
anexo a la Parroquial de S. Jines de esta Villa, q.  
en el libro quinze de Matrimonios de esta d<sup>ha</sup>  
Iglesia, al Folio diez, y siete ay una Partida cuyo  
tenor es el siguiente =

Partida En la Villa de Leganés a veinte dias del  
mes de Marzo de mil setecientos, y treinta y nue-  
ve Yo el D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Cortes Filaberto  
Canonico de la d<sup>ha</sup> Iglesia de Tortosa Capp.  
de honor de S. M. y Diputado del Estado  
de Cataluña en esta Corte, con con-  
sentimiento, y permiso del S.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Jero-  
nimo Perrier de Arellano Cura de la  
Iglesia Parroquial de S. Jines, y esta de S.  
Luis en anexo de esta Villa de Madrid, no  
haver precedido alguna de las tres Armo-  
nizaciones, que manda el S.<sup>n</sup> Concilio de  
trento, por haver Dispensado en todas  
ellas el S.<sup>n</sup> Licenciado D.<sup>n</sup> Diego Moxerio  
Ther.<sup>te</sup> Vicario de esta d<sup>ha</sup> Villa de Ma-  
drid, y su Partido, dado en diez, y seis de  
d<sup>ho</sup> mes, y año el mandam.<sup>to</sup> por el qu-  
al conyto haver d<sup>ho</sup> S.<sup>n</sup> Dispensado en to-  
das ellas, Refrendado de Antonio de Car-

6  
y Santaella Notario, y no resultando  
Impedim<sup>to</sup> alguno Desporè por Palabras de  
presente que hazen verdadero, y legitimo  
Maximonio al Ex<sup>mo</sup> Sr. Joaquín Die-  
go Fernz de Silva, y Portocarrero  
Conde Duque de Aliaga Natural de  
esta Villa de Madrid hijo de los Ex<sup>mos</sup> Sr.  
Dn. Pedro Fadrique Fernz de Silva y  
y Portugal, y D<sup>a</sup> Prudencia Portocarrero  
Ferrer de Villalpando Duques  
de Soria, tenia nombre, y virtud de su  
Poder Dto en la Villa de Marcaraque  
en quinze de Febrero pasado de este a.  
ante Fran<sup>co</sup> Sotelo Monterinos Sr. R.  
y del Ayuntamiento de d<sup>ha</sup> Villa, al Ex<sup>mo</sup> Sr.  
Dn. Pedro Pablo Abarca de Bolea Jimenez de  
Urrea Duque de Almazan, con la Ex<sup>ma</sup>  
D<sup>a</sup> Maria Ingracia Jimenez de Urrea  
Abarca de Bolea natural de la Ciudad, y  
Arzobispo de Zaragoza hija de los Ex<sup>mos</sup> Sr.  
Pedro Buenaventura Jimenez de Urrea  
Abarca de Bolea, y D<sup>a</sup> Maria Josephina  
Pons de Mendoza Condes de Aranda;  
siendo testigos el Dn. Dn. Joseph de J.

Clemente Cura propio de la d<sup>ta</sup> Villa  
de Leganes D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de Cisneros, y D<sup>n</sup>  
Miguel Gonzalez, y lo firmo juntamente  
con d<sup>ho</sup> C<sup>o</sup> Cura de S<sup>n</sup> Fines, y S<sup>n</sup> Luis de  
esta Villa = D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Excmo Derriz de  
Arrellano = D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Antonio Cortes, y Fi-  
labert =

Azi mismo Certifico que al Margen de d<sup>ta</sup> Partida  
hay la Nota del thenor sig<sup>te</sup> =

Nota { Delante en primero el sept<sup>e</sup> de mit  
sete<sup>ta</sup>. y quarenta en el Oratorio Privado de la  
Casa de los S<sup>res</sup> Condes de Aranda en la Calle  
de Foncarral, haviendo precedido las Licen-  
cias necesarias, y para que conste lo firmo di-  
cho dia = Cortazar.

Concuerdan la Partida, y Nota con sus Origi-  
nales que quedan en d<sup>ho</sup> Libro, y Archivo de esta  
Iglesia a que me Remito, y para que conste donde  
combenga doi la pres<sup>te</sup> q<sup>e</sup> firmo S<sup>n</sup> Luis de M<sup>o</sup> y  
Ag<sup>to</sup> 20. de 1765. = D<sup>n</sup> Antonio Sanja Mexorada.

Esta Comprobada p<sup>r</sup> tres Notarios, q<sup>e</sup> son Ma-  
nuel Ant<sup>o</sup> Cervera = Man<sup>l</sup> de Madrid = Alph<sup>o</sup> Carra-  
lon D.

7

Copia de Fee de Depositiones a los ex. <sup>mas</sup> s. <sup>2o</sup> <sup>o</sup>  
D.º Joaquín Diego Fernandez de Hijar, y D.ª Ma.  
Cruzada, Duques que fueron de Hijar.



Copia.

7  
Ley. 31. v.º. 1.ª. Aragón

En la villa de Leganes a veinte dias del  
mes de Marzo de mil seiscientos y treinta  
y nueve: Yo el D.º D.º Antonio Cortes Gil-  
bert, Canonigo de la v.ª Iglesia de Tortosa,  
Capellan de honor de su Magestad, y Di-  
putado del estado eclesiastico de Cathaluna  
en esta Corte, con consentimiento y Auxilio  
del v.º D.º D.º Genonimo Ramirez de Arella-  
no, cura de la Iglesia Parroquial de v.º  
Gines, y esta de v.º Luis su anexo de esta v.ª  
de Madrid sin haver precedido alguna de  
las tres ~~de~~ amonestaciones que manda el  
santo concilio de Trento por haver dispen-  
sado en todas ellas el v.º Licenciado D.º

10  
Diego Moreno teniente vicario de esta dha.  
villa y su Partido, dado en diez y seis de dho.  
mes y año. el Mandamiento por el qual  
como ha vez dicho se ha dispensado en todas  
ella; referendado de Antonio de S. Diego  
y Santahella Notario: y no resultando  
impedimento alguno: Depose por palabras  
de presente que hacen verdadero y legitimo  
matrimonio, al C. no seña D.º Joaquín  
Diego Fernandez de Silva y Pontocarr  
pero; Conde Duq.º de Alaga, Natural de  
esta villa de Madrid: hijo de los C.º S.º  
D.º Xpou Padique Fernandez de Silva;  
Silva y Portugal; y D.ª Pudentiana Pontocarr  
pero, Junco de Villalpando Duques de Silva;  
y en su nombre y virtud se le poder otorgado  
en la villa de Masfaraque en quinze de dho.

11  
Febrero pasado de este año: ante Juan<sup>co</sup> Votelo  
Montarinos escriuano Real y de el Ayuntamiento  
de dha. villa al ex.<sup>mo</sup> por D.<sup>n</sup> Pedro Pablo Albarca  
de Bolea Ximenes de Narca; Duque  
de Almazara; con la ca.<sup>ma</sup> senora D.<sup>a</sup> Maria  
Cnyrada Ximenez de Narca Avaca de Bolea,  
Natural de la Ciudad y Arzobispado de Ta-  
ragosa hija de los ex.<sup>mos</sup> señores D.<sup>n</sup> Pedro  
Buena Ventura Ximenez de Narca Albarca  
de Bolea y D.<sup>a</sup> Maria Josepha Pons de Mendoza  
condes de Andada siendo testigos el D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Jph.  
de S.<sup>n</sup> Clemente cura propio de la dha. villa de  
Leganes = D.<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup> de Coneros y D.<sup>n</sup> Miguel  
Gonzales y lo firmo juntamente con dho. v.<sup>o</sup>  
cura de S.<sup>n</sup> Jnes, y S.<sup>n</sup> Luis de esta villa = D.<sup>n</sup>  
Genonimo Pemixer de Arellano = D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup>  
Cortes y Gilaberte = Asimismo certifico que

al marfen de dha paratida esta una Nota que  
dice asi:-

Nota: Betaronse en primero de septiembre de mil  
setecientos y quaxenta en el Oratorio privado  
de la casa de los señores condes de Aranda en la  
calle de <sup>la</sup> Encarnal aviendo precedido las licen-  
cias necesarias; y para q. asi conste lo firmo  
me dho dia = Contaran::

Copia de la Real de Desamortiz y Relaciones  
de los ca. mos de D. Gregorio de los Rios  
de Huelva y D. Maria Empareda  
ca de Huelva Aug. q. fueron de Huelva.

Rey

Aug 2 31  
1790 1



Yo el Sr. D. Juan de Costazas  
 th. de las Casas de Cuza de la  
 Parroq. de S. Jines de esta villa de Ma-  
 drid, que en el Sub. cont. de Matrim. de esta  
 al fol. diez i siete ay una Partida como tenore el su-

Partida En la villa de Seganos a veinte dias del mes  
 de Marzo de mil setecientos treinta y nueve, yo  
 el D. D. Antonio Cortes Gilabert Canongop  
 de la S. de Tortosa, Cap. de honor de M.  
 Diputado del Estado de Cataluna en esta  
 Corte, con consentimiento y permiso del Sr. D. D.  
 Personero Remirez de Arellano Cuya de la  
 S. Parroq. de S. Jines y esta de S. Juan anexo  
 de esta villa de Madrid, sin aver precedido a  
 Maestros Arzobispos, que manda el Sr. Con-  
 cilio de Trento p. aver dispensado en todas ellas el  
 Sr. D. D. Diego Moreno th. vic. de esta S.  
 villa de Madrid y sup. d. do en diez i seis  
 de hombre y el gran d. por el qual aynto a-  
 ver yo dispensado en todas ellas, y seenda  
 de Ant. de Bartraop i Santaella not. y no  
 resultando impedim. alguno desposse p. pala-  
 bras de pres. que hazen verdadero y legitimo  
 indim. al Sr. D. Coaquin Diego Fr. de  
 Hilar Sibay Portocarrero Conde Duque de  
 Araga nat. de esta villa de Madrid hijo de  
 los Sr. D. Sidro Fadrique Fr. de Hilar  
 Sibay Portugal y de Prudeniana Portocarre-  
 ro Fr. de de Villalpando Duques de Hilar  
 y en su n. i virtud de su poder otorgado en la  
 villa

El Marizaque en quince de Enero par. de  
 este año ante Fran. Sotelo Montehinos esc.  
 real del Ayuntamiento de Barilla al Ex. S. D.  
 Pedro Pablo Abaca de Bolea Jimenez  
 de Orca Duques de Almazan con la Ex.  
 S. D. Maria Engracia Jimenez de Orca  
 Abaca de Bolea nat. de la Ciudad de S. J. P.  
 de Saragoza hyad los Ex. S. D. Pedro  
 Buenaventura Jimenez de Orca Abaca  
 de Bolea y D. Maria Josepha Pons de  
 Mendoza Condes de Azanda; siendo el Ex. S.  
 D. Joseph de S. Clara Cura proprio de la  
 villa de Segares, D. Fran. de Cierzo y D.  
 Miguel Gonzalez y lo firme = D. D. Cort.  
 Cortes y Gilabert =

on cuerva con su carpinal y queda unido  
 Libros a q me remite. Espere que asi conste don  
 la pres. de D. D. de Madria y Abaca veinte  
 tres de mil setecientos y nueve a

D. D. Fran. de Abaca

Partida de Casamiento de D. ...  
por D. Juan Diego Hernandez  
de ... con la D. ...  
sea Ingracia Abaual Nolea

Hijar. Leg. 31. N. 1.

Barelar